



30 DIC. 2024



Huasco, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 003253/2024.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- b) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.889, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) El informe N°199/24 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Atacama y el Decreto Alcaldicio N°814, de fecha 9 de diciembre de 2024, donde Proclama en Calidad de Titular, por el periodo 2024-2028, al Sr, Rigoberto Genaro Briceño Tapia.
- e) Decreto Alcaldicio N°3095 de fecha 10 de diciembre del 2024, que establece el Orden de prelación de la Secretaría Municipal.
- f) El certificado de dominio vigente de la propiedad inscrita a fojas 184 número 15 del Registro de Propiedad de Bienes Raíces de Freirina correspondiente al año 1995.
- g) El Certificado de Acuerdo N°02 sesión extraordinaria N° 01 de fecha 27/12/2024, que aprueba el llamado a oferta pública para el arrendamiento de inmueble municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Municipalidad de Huasco es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar la participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
- b) La Ilustre Municipalidad de Huasco es dueña de un local comercial denominado "CHANGO JAM", ubicado en las inmediaciones de la propiedad municipal ubicada en Avenida Costanera, sector Playa Chica Huasco, la cual se encuentra inscrita a fojas 184 número 15 del Registro de Propiedad de Bienes Raíces de Freirina correspondiente al año 1995.
- c) La necesidad de aumentar la oferta de espacios culturales en nuestra comuna, fomentando la participación de la comunidad en el desarrollo de las artes.



- d) El acuerdo por parte del Honorable Concejo Municipal, de llamar a oferta pública con el objeto de dar en arrendamiento el inmueble municipal.

DECRETO:

- a) **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, la Comisión Evaluadora y demás antecedentes elaborados para la oferta denominada "ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL CHANGO JAM"

I.- Antecedentes generales:

Que la Ilustre Municipalidad de Huasco es propietaria de un local comercial denominado "CHANGO JAM", ubicado en las inmediaciones de la propiedad municipal ubicada en Avenida Costanera, sector Playa Chica Huasco, la cual se encuentra inscrita a fojas 184 número 15 del Registro de Propiedad de Bienes Raíces de Freirina correspondiente al año 1995.

La Ilustre Municipalidad de Huasco, mediante el presente, llama a Oferta Pública para el "ARRIENDO DE INMUEBLE MUNICIPAL", la que tendrá por finalidad entregar en arriendo el local ubicado en Avenida Costanera, Playa Chica, Huasco, destinado a las categorías de pub restaurante.

Asimismo, se entenderá forma parte de las presentes bases la legislación vigente que guarde relación con el contrato objeto de la presente oferta pública. Estos documentos no se adjuntan a las presentes bases y antecedentes, por saberse y atenderse conocidos por los oferentes.

La Municipalidad de Huasco, podrá modificar las presentes bases y sus anexos, durante el proceso, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún oferente, durante el proceso de la propuesta, sin afectar la igualdad de postulación entre los oferentes, otorgando un plazo razonable para que los oferentes puedan adaptar sus ofertas.

Cualquier modificación a las bases y anexos, se entenderá conocida y aceptada por los oferentes, las cuales pasarán a formar parte integral de las bases.



Para los efectos del presente llamado a Oferta Pública, La I. Municipalidad de Huasco, Rut N° 69.030.700-6, domiciliada en Calle Craig #530, comuna de Huasco, actúa como arrendador.

2.- Requisitos mínimos de los oferentes:

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, chilenas o extranjeras, que no tengan juicios pendientes con la municipalidad y que además cumplan con las condiciones específicas indicadas en las presentes bases de la propuesta.

Los oferentes deberán presentar documentación que acredite su capacidad económica y solvencia financiera, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento. Para estos efectos, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- a) Certificado de Deuda Tributaria (emitido por el SII) con fecha de emisión no mayor a 30 días.
- b) Estados Financieros auditados o balance clasificado del último año, firmados por contador competente.
- c) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, en caso de que sea procedente.

3. Condiciones básicas de la licitación.

- a) Plazo: el plazo del arrendamiento será de 48 meses contados desde la suscripción del contrato.
- b) Renta: el monto del arriendo será el ofertado por el adjudicatario, siendo el requisito mínimo un pago de \$700.000.
- c) Destinación del inmueble: local comercial categoría pub restaurante
- d) Estado del inmueble: el inmueble individualizado se entrega en el estado que se encuentra.
- e)



30 DIC. 2024

003253

A CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO.....

- f) Pólizas de seguro: el seguro contra incendio por bienes municipales arrendados será de cargo municipal.
- g) Contribuciones: Serán de cargo del propietario el pago de contribuciones.

4. Documentos a presentar por los oferentes.

- a) Ficha de identificación de los Oferentes.
- b) Carta de presentación, donde se exprese el programa o proyecto que el oferente desee realizar en el inmueble que se pretende arrendar.
- c) Cedula de identidad o RUT de la empresa.
- d) Documentación que acredite el respaldo económico y solvencia financiera del oferente, según lo especificado en el punto 2 de las presentes bases.

5. Calendario del llamado a propuesta.

La Fecha de Publicación de la propuesta será posterior al Decreto Alcaldicio que apruebe las presentes bases.

Una vez publicadas en uno o más diarios de circulación de la Región y en la Página web <https://nuevo.imhuasco.cl/> se recibirán ofertas hasta el viernes 10 de enero a las 14:00 horas en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Huasco.

Deben ser presentadas en documento tangible formato papel e ingresadas por oficina de partes ubicada en calle Craig N°530, Comuna de Huasco, en un sobre cerrado identificado como "OFERTA DE ARRIENDO DE INMUEBLE MUNICIPAL".

6. Consultas y aclaraciones.

Se podrán hacer consultas y aclaraciones a partir de la fecha de publicación de la propuesta pública en la página web de la Municipalidad, y hasta las 12:00 horas del día miércoles 08 de enero de 2025, los interesados podrán formular consultas, dirigidas al Sra. Administradora Municipal, vía Oficina de Partes del Municipio, ubicada en calle Craig N°530, Comuna de Huasco.



30 DIC. 2024

003253



Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones que se realicen al municipio estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Administración Municipal, ubicada en calle Craig N°530, Comuna de Huasco, Segundo Piso, a contar del a las 12:00 horas.

7. Apertura de las ofertas.

La apertura de los sobres con las ofertas se efectuará el día viernes 10 enero del año 2025 a las 15:30 horas, en dependencias de Administración Municipal, siendo el ministro de fe el Secretario Municipal.

8. Comisión Evaluadora.

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora que estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- a) Karen Cortés, Administradora Municipal.
- b) Daniel Pizarro, Director Secpla
- c) Guillermo Aravena, Director de Obras Municipales
- d) 2 Concejales de la comuna

Sra. Virginia Villalobos Lopes

Srta. Javiera Gallo Orellana.

La Comisión Evaluadora a contar de la fecha de apertura de las propuestas, podrá estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una propuesta de adjudicación, la cual será remitida al Sr. Alcalde, junto con los antecedentes del oferente, para su resolución. Para dicha finalidad, podrá hacerse asesorar por personal que preste servicios o se desempeñe en cualquier Dirección municipal que estime pertinente.



30 DIC 2024

003253



9. Garantía de fiel cumplimiento.

Dicha garantía deberá ser de \$700.000.-, pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable, sin requerimiento de aviso previo y tomada por el proveedor. Podrá presentarse: Certificado de

Fianza, Póliza de Garantía, Vale Vista, Depósito a la Vista o Boleta de Garantía. Dicha garantía deberá entregarse previa suscripción de contrato de arrendamiento con la siguiente glosa "ARRIENDO DE INMUEBLE MUNICIPAL". Será devuelta dentro de los 30 días siguientes al término de este.

10. Evaluación.

Para la presente propuesta pública, la Ilustre Municipalidad de Huasco preparará un acta de evaluación detallada sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerará el siguiente criterio de evaluación:

10.1 Criterios de evaluación.

Oferta económica: 40 puntos.

Experiencia del oferente: 40 puntos.

Carta de Presentación: 20 puntos.

Cabe señalar que el puntaje mínimo de adjudicación será de 80 puntos.

a) Oferta Económica: 40 puntos.

Se refiere al valor del arriendo mensual. El puntaje se determinará según la siguiente fórmula:

OFERTA ECONÓMICA= [MEJOR OFERTA ECONÓMICA / OFERTA ECONÓMICA
A EVALUAR] X 100



b) Experiencia del oferente: 40 puntos.

Se procederá a evaluar la experiencia en el rubro mediante documento emitido por el SII "Inicio de actividades". Esta evaluación representará el 40% de la evaluación, de acuerdo con la siguiente escala:

- I. Más de 3 años de actividad: 100 puntos
- II. Entre 1 y 2 años de actividad 50 puntos
- III. Menos de 1 año de actividad: 25 puntos

c) Carta de Presentación: 20 puntos.

La comisión otorgará de 0 a 20 puntos, según calificación de carta de presentación de acuerdo con lo solicitado en especificaciones técnicas.

- I. Totalmente satisfactoria: 20 puntos.
- II. Satisfactoria: 15 puntos.
- III. Cumple, pero no a totalidad: 10 puntos.
- IV. Poco satisfactoria: 5 puntos.
- V. No satisfactoria: 0 puntos.

12. Adjudicación y Contrato.

Una vez suscrita el acta de adjudicación por la Comisión de Evaluación de las ofertas, se procederá a aprobar la oferta y se avanzará de acuerdo con lo previsto en las Bases.

La notificación de adjudicación la efectuará el Secretario Municipal o quien le subrogue.

Notificado el oferente adjudicado, éste deberá concurrir a la I. Municipalidad de Huasco para la suscripción del contrato de arrendamiento, el que será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio.



Si, llegado dicho plazo, el oferente adjudicado no concurriere a la suscripción del contrato y/o no presentará garantía de fiel cumplimiento, dará derecho a Ilustre Municipalidad de Huasco a dejar sin efecto la adjudicación, pudiendo adjudicar a la siguiente propuesta mejor evaluada.

En el evento de que la Municipalidad adjudicara la propuesta pública, el nuevo oferente adjudicado deberá suscribir el contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que le fuera notificada la adjudicación.

13. Término anticipado del contrato.

Se podrá poner término anticipado del contrato en las siguientes situaciones:

- I. Incumplimientos graves de las obligaciones contraídas por el contratante en el Contrato.
- II. Otras que se encuentren en las presentes Bases y Contrato y de las que no exista cumplimiento.
- III. El no funcionamiento del local durante 3 meses continuos.
- IV. solicitud de cualquier de las partes previo aviso de 90 días.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OFERTA PÚBLICA: "ARRIENDO DE INMUEBLE MUNICIPAL"

UNIDAD TÉCNICA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO.

PRESUPUESTO: \$700.000.- (setecientos mil pesos) mensuales a contar del tercer mes.

PLAZO : 48 meses.

Las presentes Bases se refieren al llamado a propuesta pública para el arriendo de un local Municipal, ubicado en Avenida Costanera, Playa Chica, Huasco. Tendrá la finalidad de ser un local comercial destinado para las siguientes categorías: pub restaurante.



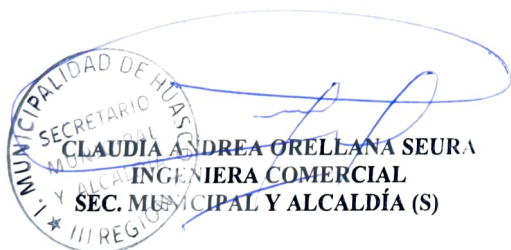
El oferente, en su propuesta técnica, deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

- I. Proponer un entorno innovador, con un diseño renovado y limpio.
- II. Deberá propender a la venta de productos de carácter local, incorporando productos regionales de la comuna de Huasco. Estableciendo un espacio de exhibición para proveedores locales.
- III. Deberá propender a la contratación de artistas locales, transformándose en un espacio donde se dé a conocer el arte de los músicos y artistas de la comuna, disponiendo para ello de un espacio habilitado para la presentación de espectáculos en vivo.

Condiciones del Contrato de Arriendo:

Se pagará un mes de garantía que será igual al monto del arriendo el cual será devuelto por el propietario una vez terminado el plazo del contrato, mediante depósito bancario a nombre de la Municipalidad de Huasco, de no existir daños o mantención que realizar al inmueble.

Las mantenciones, reparaciones, mejoras y cualquier obra que el arrendatario construya o realice en el inmueble arrendado y sus construcciones, quedarán a beneficio de éste, sin derecho a solicitar su reembolso ni restitución.



Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dom
 - Control Interno
 - Archivo
- RGBT/COS/ann